



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2023-GM-MDP/T.

Pocolay, 31 OCT. 2023

### VISTOS:

Informe N° 2780-2023-GDSE-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Proveído de registro N° 9488 de Gerencia Municipal, Informe N° 1018-2023-SGRRHH-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 1330-2023-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorando N° 787-2023-GM-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, e Informe N°644-2023-GAJ-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Informe N°2780-2023-GDSE-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite la propuesta del CV documento del Cnrl. (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA, para el cargo de Sub Gerente de Serenazgo Municipal, para evaluar los requisitos exigidos por la normativa de la materia.

Que, con Proveído de registro N° 9488 de 31 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, remite el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para evaluación.

Que, mediante Informe N°1018-2023-SGRRHH-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el Cnrl. (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA, si cumple con los requisitos señalado por el numeral 18.3 del Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, mediante Informe N° 1330-2023-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, y en atención al documento de la referencia, remite el cumplimiento de la evaluación de perfil para los fines pertinentes.

Que, Memorando N° 787-2023-GM-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión y acto resolutivo a partir de 1 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe N°644-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en mérito a los antecedentes antes expuestos, por lo que es viable la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Cnrl. (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA, como Sub Gerente de Serenazgo Municipal, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 249-2023-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de 1 de noviembre de 2023 al Cnl. (R) OMAR OSWALDO RODRIGUEZ CHULA como Sub Gerente de Serenazgo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de Gestión.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
EPTIC  
Interesado

42506